

de aquella, como se verifica con
esta fecha por medio del Regente,
afin de que enta vista y arreglan-
do a lo prevenido en la inimita-
da Real Cedula, amede la provi-
denia que existe.

Y lo comunico al. para su
inteligencia, la de el Ayuntam.^{to}
y demas efectos convenientes.

Dios que. al. m. a. Ma-
drid 16. de Diciembre de 1825.
y M. a. Villalobos

Al Presidente del Ayuntamiento. ^{to} de Alcantarilla

